

APRUEBA TRANSFERENCIAS DE FONDOS "ORASMI" 2009 A LA INTENDENCIA REGION METROPOLITANA.

Nº 7404

Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior División Administración y Finanzas

RESOLUCION EXENTA Oficina de Partes

05 OCT. 2009

29 SEPTIEMBRE 2009. SANTIAGO.

HOY SE RESOLVID LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE NACIENDAL VIENTE VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de OFICINA DE PARTERAM TADO Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (H) N° 332, de fecha 06.04.09.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECIBIDO

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART, CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART, AUDITORIA	-	
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION					
REF. POR	\$			· · · · · ·	
ANOT, POR IMPUTAC.	\$				
DEDUC DTO.					

Distribución

Intendencia Región Metropolitana Div. Adm. y Finanzas Departamento. Social (c.i) Oficina de Partes

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

VALOR:

\$ 20.554.133.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 01 .002 "Asistencia Social ORASMI" del presupuesto de la "Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

Financiar la entrega de aportes para complementar ahorro previo, a fin de postular a subsidios de viviendas a familias residentes en campamentos y pertenecientes al Programa Línea de Atención de Campamentos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

msceiho a Ud. para su conocimiento

EG GAETARDO SAEZ issimistración y Finanzas constanto del Interior